

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5600687
Centro/s	28027047-Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	19 junio 2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el informe provisional se indicaba que "se debe especificar el perfil de ingreso recomendado a este programa de doctorado, es decir, aquellas titulaciones que no necesitarían complementos de formación, y si es necesario, el perfil de ingreso o perfiles de ingreso adicionales que podrían requerir complementos de formación. Se dice que se dará preferencia a los solicitantes cuya formación de Grado y/o Posgrado sea del ámbito de la Veterinaria en los baremos de admisión, pero debe contemplarse este perfil claramente especificado. Además, se han de especificar aquellas titulaciones (grado y/o Másteres) que constituyen el perfil de ingreso adicional programa, que de acuerdo con la memoria serían en titulaciones de Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Alimentarias, Agronomía o equivalente. No se especifica si son titulaciones de grado o máster. Para estos estudiantes, se ha de especificar cómo se aplicarían los baremos de admisión contemplados en la memoria y la necesidad de complementos formativos, que se eliminan de la actual solicitud. Dado el perfil tan amplio (Ciencias de la salud, experimentales etc.) no se justifica la eliminación de los complementos de formación". La respuesta de la universidad no aclara completamente lo solicitado. Se aclara correctamente que el perfil de ingreso recomendado es el de un Grado (o estudios equivalentes) en Veterinaria, obtenido en sistemas educativos pertenecientes al EEES



(con nivel MECES 3) y/o un Máster Universitario en el ámbito de las Ciencias Veterinarias, pero se mantiene la generalidad en los perfiles de ingreso adicionales pues se indica que " Asimismo, se contemplan como perfiles de ingreso adicionales estar en posesión de un Grado (o estudios equivalentes) y/o Máster obtenidos en el EEES, en los siguientes ámbitos: Otras titulaciones de Ciencias de la Salud, como, por ejemplo, Farmacia o Medicina Ciencias Experimentales, como, por ejemplo, Química o Biología Ciencias Alimentarias, como, por ejemplo, Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ingeniería Agroalimentaria o Agronómica Por último, también podrán acceder al programa solicitantes procedentes de sistemas educativos no pertenecientes al EEES con titulaciones equivalentes a las mencionadas, que acrediten un nivel de formación que permita el acceso a estudios de Doctorado en la UCM y que esté relacionada con las líneas de investigación del programa." Siguen sin especificarse los perfiles adicionales y sin establecerse, en coherencia con ellos, los complementos formativos, pues se indica que, para los perfiles adicionales, la Comisión académica podrá establecer, de forma individualizada, la realización de complementos formativos cuando se detecten carencias específicas en las competencias necesarias para el adecuado seguimiento del Programa de Doctorado. Por lo tanto, no se atiende a la motivación planteada en los informes provisionales y será motivo de especial seguimiento.

Además, se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

No se atiende la motivación del informe provisional, que requería dos aspectos: a) Respecto al Premio Extraordinario de Doctorado, debe concretarse el marco regulatorio para su concesión y aportarse información sobre el mismo b) Debe hacerse referencia explícita a que las tesis en el formato de colección de publicaciones han de ser comprendidos de publicaciones científicas.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se sigue sin aportar la información de aquellos profesores que pertenecen en exclusiva a este programa doctorado para valorar la dedicación del personal al programa. Se indica únicamente que "El Programa no exige dedicación exclusiva a su profesorado, siendo compatible con la participación en otros programas de Doctorado. No obstante, la práctica totalidad del profesorado adscrito al título desarrolla su actividad únicamente en el Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias. Un reducido número de profesores participa también en otros programas".



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Modificaciones:

Apartado	Modificación
1.2 - Contexto	Se actualiza el contexto con nueva información académica, científica, normativa y social.
7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se actualiza este apartado con los cambios que se han producido en las instalaciones y servicios de apoyo desde la implantación del título.
6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis	Se actualiza la información de acuerdo con la normativa de Doctorado y el Plan de Dedicación Docente de la UCM.
5.1 - Supervisión de tesis	Se actualiza este apartado de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de Doctorado vigente en la UCM. Se incluyen actividades para el fomento de la supervisión de tesis doctorales.
3.3 - Estudiantes	Se actualiza este apartado con los datos de los últimos cinco cursos, que se han extraído del Sistema Integrado de Datos Institucionales de la UCM (SIDI). Año 1: curso 2020-21; año 5: curso 2024-25.
3.1 - Sistemas de	Se actualiza la información sobre los servicios



Apartado	Modificación
información previo	y actividades de orientación. Se actualizan los enlaces web y la información sobre los mismos.
2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado	Se modifica la redacción de la competencia CB11, en la que se ha sustituido campo por ámbito. Se añade la competencia básica CB17, relativa a la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 99/2011, con la modificación del Real Decreto 576/2023.
1.4 - Colaboraciones	Se actualiza este apartado con información reciente sobre las colaboraciones con otras universidades, centros de investigación, organismos y empresas.
8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	Se actualiza la información con los datos de los últimos cinco cursos y se revisan los indicadores previstos en función de los resultados previos.
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	Se actualiza la normativa de permanencia.
8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	Se actualiza este apartado con los procedimientos de Oficina para la Calidad de la UCM y los específicos del programa.
0 - Descripción general	CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado 1.1. DATOS BÁSICOS



Apartado	Modificación
	1.1.1 Denominación del título Descripción y justificación de la modificación Se actualiza el título del Programa con el cambio de Veterinaria a Ciencias Veterinarias, que se considera que refleja de forma más precisa los contenidos y las líneas de investigación que se incluyen en el Programa. 1.1.2 Códigos ISCED Descripción y justificación de la modificación Sin modificaciones. 1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas Descripción y justificación de la modificación Sin modificaciones. 1.2. Contexto Descripción y justificación de la modificación Se actualiza el contexto con nueva información académica, científica, normativa y social. 1.3 Universidades y Centros en los que se imparte Descripción y justificación de la modificación Sin modificaciones 1.3.1. Idioma o idiomas de impartición Descripción y justificación de la modificación Sin modificaciones 1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título Descripción y justificación de la modificación Sin modificaciones 1.3.3 Normativa de permanencia Descripción y justificación de la modificación Se actualiza este apartado de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de Doctorado de la UCM. 1.4 Colaboraciones Descripción y justificación de la modificación Se actualiza este apartado con información reciente sobre las colaboraciones con otras universidades, centros de investigación, organismos y empresas. CRITERIO 2 Competencias



Apartado	Modificación
	Descripción y justificación de la modificación Se modifica la redacción de la competencia CB11, en la que se ha sustituido campo por ámbito. Se añade la competencia básica CB17, relativa a la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 99/2011, con la modificación del Real Decreto 576/2023. CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión 3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso. Descripción y justificación de la modificación Se actualiza la información sobre los servicios y actividades de orientación. Se actualizan los enlaces web y la información sobre los mismos. 3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes Descripción y justificación de la modificación Se actualizan las vías de acceso de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de la UCM. Se incluye como requisito de acceso el aval de una investigadora o investigador como posible Director/a de la tesis doctoral. Hasta la fecha esta carta se valoraba como un ítem más en otros criterios, pero ahora para a ser un requisito, tal como permite el Real Decreto 576/2023. La información que figuraba en este apartado sobre la Comisión académica del Programa se ha trasladado al apartado 5.2. sobre el seguimiento de los doctorandos. 3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia Descripción y justificación de la modificación Se actualiza este apartado con los datos de los últimos cinco cursos, que se han extraído del Sistema Integrado de Datos Institucionales de la UCM (SIDI). Año 1: curso



Apartado	Modificación
	2020-21; año 5: curso 2024-25. 3.4. Complementos formativos Descripción y justificación de la modificación Se eliminan los complementos formativos y se actualiza otra información de acuerdo con el Real Decreto 576/2023. CRITERIO 4 Actividades formativas 4.1. Organización de las actividades formativas Descripción y justificación de la modificación Se actualizan los títulos, los requisitos de las actividades y la dedicación de los doctorandos. Se incrementa a 30 h la asistencia a cursos y eventos científicos. Se incluye una nueva actividad formativa: Actividad de divulgación científica. Se incorpora en otras actividades la colaboración/formación en tareas docentes para los estudiantes con contratos que así lo exijan. Se actualizan los detalles de los procedimientos de control y las actuaciones de movilidad de las distintas actividades. 4.2. Movilidad Descripción y justificación de la modificación Se actualizan las actuaciones de movilidad de las distintas actividades. CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado 5.1. Supervisión de tesis doctorales Descripción y justificación de la modificación Se actualiza este apartado de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de Doctorado vigente en la UCM. Se incluyen actividades para el fomento de la supervisión de tesis doctorales. 5.1. Seguimiento de los doctorandos/as Descripción y justificación de la modificación Se actualizan los procedimientos de seguimiento de los doctorandos (incluido el plan de formación), de acuerdo con las



Apartado	Modificación
	modificaciones recogidas en el Real Decreto 576/2023 y la normativa del Programa. Se incluye en este apartado la composición de la Comisión académica, en la que se actualizan los Departamentos y Secciones Departamentales a los que pertenece el profesorado participante en el Programa, como consecuencia de la reestructuración llevada a cabo por la Universidad Complutense de Madrid. Se incluyen las normas de permanencia actualizadas, de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de la UCM. 5.3. Normativa de lectura de tesis Descripción y justificación de la modificación Se actualiza este apartado siguiendo las directrices del Real Decreto 576/2023 y la nueva normativa de Doctorado de la UCM. CRITERIO 6. Personal Académico 6.1. Líneas y equipos de investigación Descripción y justificación de la modificación Se modifican los títulos de las líneas 1 y 6, que pasan a denominarse "Investigación en Sanidad Animal" e "Investigación en Ciencias Básicas", respectivamente, para centrar mejor el contenido de ambas líneas. Se actualizan los equipos de investigación como consecuencia de las altas y bajas en el profesorado y la puesta al día de los grupos y desde que se implantó el título. 6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis Descripción y justificación de la modificación Se actualiza la información de acuerdo con la normativa de Doctorado y el Plan de Dedicación Docente de la UCM. CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as Descripción y justificación de la modificación Se actualiza este apartado con los cambios que se han producido en las instalaciones, servicios de apoyo y otros recursos desde la



Apartado	Modificación
	implantación del título. CRITERIO 8 Resultados 8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos Descripción y justificación de la modificación Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía de Calidad del título. Se actualiza el valor de la tasa de graduación y se incorporan nuevos indicadores cuantitativos. 8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados Descripción y justificación de la modificación Se actualiza este apartado con los procedimientos de Oficina para la Calidad de la UCM y los específicos del programa. 8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa Descripción y justificación de la modificación Se actualiza la información con los datos de los últimos cinco cursos y se revisan los indicadores previstos en función de los resultados previos. CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud 9.1. Responsable del título Descripción y justificación de la modificación Se modifica la persona responsable del título con los datos de la actual Decana de la Facultad de Veterinaria (UCM). 9.2. Representante legal Descripción y justificación de la modificación Pendiente de actualización. 9.3. Solicitante Descripción y justificación de la modificación Pendiente de actualización.
1.1 - Datos básicos de la descripción del título	Se actualiza el título con el cambio de Veterinaria a Ciencias Veterinarias, que se considera que refleja de forma más precisa los contenidos y las líneas de investigación que se incluyen en el Programa.



Apartado	Modificación
9.1 - Responsable del título	Se modifica la persona responsable del título con el nombre de la actual Decana de la Facultad de Veterinaria (UCM).
9.2 - Representante legal	Se actualiza este apartado con los datos del actual Vicerrector de Estudios de la UCM.
9.3 - Solicitante	Modificación del cargo
8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía de Calidad del título. Se actualiza el valor de la tasa de graduación y se incorporan nuevos indicadores cuantitativos. Para una mayor aclaración a los comentarios del informe de evaluación sobre el Criterio 5, en relación con la participación de estudiantes y PTGAS en los órganos de gestión del programa, se ha detallado la participación de estos y otros colectivos en la Comisión del SIGC del título.
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	Se actualiza este apartado siguiendo las directrices del Real Decreto 576/2023 y la nueva normativa de Doctorado de la UCM. Al revisar el borrador de la nueva versión de la memoria, tras realizar las alegaciones al informe de evaluación de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, se ha detectado un salto de línea en el primer párrafo de este apartado, que se ha corregido.
4 - Actividades formativas	Se actualizan los títulos, los requisitos de las actividades y la dedicación de los doctorandos. Se incrementa a 30 h la asistencia a cursos y eventos científicos. Se incluye una nueva actividad formativa: Actividad de divulgación científica. Se incorpora en otras actividades la



Apartado	Modificación
	colaboración/formación en tareas docentes para los estudiantes con contratos que así lo exijan. Se actualizan los detalles de los procedimientos de control y las actuaciones de movilidad de las distintas actividades. En respuesta al informe de evaluación, se ha revisado en este apartado la descripción de la nueva actividad formativa Actividad de divulgación científica, mencionando específicamente la competencia CB17 a la que está asignada.
3.4 Complementos formativos -	Se eliminan los complementos formativos y se actualiza otra información de acuerdo con el Real Decreto 576/2023. De acuerdo con el informe de evaluación recibido, se ha revisado el primer párrafo, conforme a la justificación indicada en el apartado 3.2. Para atender los comentarios recibidos en el segundo informe de evaluación, se ha indicado que, con carácter general, no se requerirán complementos formativos y se han especificado los casos en los que los perfiles de acceso adicionales podrían requerirlos cuando no se acrediten competencias equivalentes a las del perfil principal.
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualizan las vías de acceso de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de la UCM. Se incluye como requisito de acceso el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral. Hasta la fecha esta carta se valoraba como un ítem más en otros criterios, pero ahora para a ser un requisito, tal como permite el Real Decreto 576/2023. La información que figuraba en este apartado sobre la Comisión académica del Programa se ha trasladado al apartado 5.2. sobre el



Apartado	Modificación
	seguimiento de los doctorandos. Para atender los comentarios recibidos en el informe de evaluación de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, se ha procedido a detallar con mayor precisión los perfiles de ingreso y la formación previa requerida para la admisión. Asimismo, se ha detallado por qué el programa no contempla complementos formativos. Para atender los comentarios recibidos en el segundo informe de evaluación de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, se ha especificado el perfil de acceso principal y los casos en los que los perfiles de acceso adicionales podrían requerir complementos formativos y cómo se organizarían.
5.2 - Seguimiento del doctorando	Se actualizan los procedimientos de seguimiento de los doctorandos (incluido el plan de formación), de acuerdo con las modificaciones recogidas en el Real Decreto 576/2023 y la normativa del Programa. Se incluye en este apartado la composición de la Comisión académica, en la que se actualizan los Departamentos y Secciones Departamentales a los que pertenece el profesorado participante en el Programa, como consecuencia de la reestructuración llevada a cabo por la Universidad Complutense de Madrid. Se incluyen las normas de permanencia actualizadas, de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de la UCM. Para atender los comentarios del informe de evaluación, en relación con la participación de estudiantes y el PTGAS en la Comisión académica, se ha revisado este apartado detallando las funciones de dicha Comisión, e indicando que estos y otros colectivos participan en la Comisión del SIGC, que actúa



Apartado	Modificación
	en coordinación con la Comisión académica. Asimismo, de acuerdo con las observaciones indicadas en el informe de evaluación, se ha añadido la información sobre las tesis en cotutela, las tesis en formato de compendio de publicaciones y los Premios Extraordinarios de Doctorado. Para atender los comentarios del segundo informe de evaluación, se ha precisado la información sobre las tesis en régimen de cotutela, las tesis en formato de compendio de publicaciones y los Premios Extraordinarios de Doctorado. En relación con estos últimos, se ha aclarado que no existe un tratamiento específico para las tesis presentadas como compendio de publicaciones, ya que la evaluación se basa en la producción científica derivada de la tesis doctoral, con independencia de su formato, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por la Facultad de Veterinaria.
6.1 - Líneas y equipos de investigación	Se modifican los títulos de las líneas 1 y 6, que pasan a denominarse "Investigación en Sanidad Animal" e "Investigación en Ciencias Básicas", respectivamente, para centrar mejor el contenido de ambas líneas. Se actualizan los equipos de investigación como consecuencia de las altas y bajas producidas en los grupos y en el profesorado desde que se implantó el título. En respuesta a las observaciones señaladas en el informe de evaluación de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, se ha incluido información sobre la dedicación del profesorado al programa. Para atender los comentarios indicados en el segundo informe de evaluación, se ha detallado la información solicitada. Se ha especificado que la práctica totalidad del profesorado participa únicamente en el programa de Doctorado en Ciencias



Apartado	Modificación
	Veterinarias y que solo un número reducido participa en otros programas. Asimismo, se ha identificado en el Anexo (con dos asteriscos), a los profesores que comparten su actividad con otros programas de Doctorado.

Fdo. Federico Morán

